MUNICIPALIDAD DE
CARLOS TEJEDOR
18 NOV 2026
Secretaría Privada
ENTRADA

RESOLUCIÓN 26/2026

VISTO

La Ordenanza Municipal N°1838/2004 que declara Patrimonio Cultural del Partido de Carlos Tejedor al predio y construcción edilicia de La Celma;

El valor histórico, cultural y afectivo que "La Celma" representa para la comunidad de Timote y para los vecinos del distrito de Carlos Tejedor;

El reciente derrumbe de parte de la estructura del inmueble;

CONSIDERANDO

Que La Celma constituye uno de los sitios históricos de mayor relevancia del distrito de Carlos Tejedor;

Que la preservación del patrimonio histórico constituye una responsabilidad del Estado y una obligación derivada de la normativa vigente.

Que el deterioro y posterior derrumbe de parte de la estructura evidencia la necesidad de adoptar medidas urgentes para evitar la pérdida definitiva de este bien patrimonial.

Que la agrupación "Arte Comunitario Timotense" viene desarrollando, desde hace casi veinte años, un sostenido trabajo de investigación, difusión y puesta en valor de la historia de La Celma, promoviendo distintas actividades culturales y artísticas destinadas a preservar la memoria colectiva de la comunidad.

Que dicha agrupación ha elaborado propuestas, acciones y proyectos de carácter histórico, cultural y artístico vinculados a la recuperación y puesta en valor del sitio, los cuales constituyen un valioso antecedente y deberían ser considerados y analizados en el marco de cualquier intervención que se proyecte sobre el inmueble, promoviendo un trabajo articulado entre el Estado, las instituciones y la comunidad.

Que resulta fundamental aprovechar las herramientas tecnológicas para preservar y difundir la historia local.

Que la recuperación del predio debería contemplar no sólo la preservación del edificio, sino también la creación de un espacio cultural destinado a la interpretación y difusión de la historia de La Celma y de la comunidad de Timote, permitiendo la realización de actividades educativas, culturales y turísticas.

Que resulta de interés público generar un ámbito adecuado para la preservación, conservación y exhibición de objetos, documentos, fotografías y demás elementos de valor histórico vinculados a La Celma, muchos de los cuales han sido recopilados y resguardados por vecinos e instituciones locales, entre ellas Arte Comunitario Timotense.

Que preservar La Celma no implica únicamente conservar un edificio, sino también garantizar que su historia pueda ser conocida y comprendida por las generaciones presentes y futuras.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para gestionar, ante los organismos provinciales competentes y/o por los mecanismos administrativos que correspondan, la realización de una evaluación técnica integral del estado de conservación del inmueble conocido como "La Celma", a fin de determinar la factibilidad de su reconstrucción,

restauración o consolidación estructural.

Artículo N°2: Solicitar al D.E que impulse y gestione las autorizaciones, convenios, intervenciones y recursos necesarios para garantizar la preservación y puesta en valor del sitio, ya sea mediante acciones ejecutadas por el Municipio, por la Provincia de Buenos Aires o en forma conjunta, conforme a las competencias que correspondan

Artículo N°3: Solicitar al Departamento Ejecutivo que promueva la preservación y difusión de la historia de La Celma mediante la implementación de herramientas digitales de acceso público, tales como un archivo histórico digital, recorrido virtual y/o cartelería interpretativa con código QR.

Artículo 4°: Encomendar al Departamento Ejecutivo la colocación de una señalética interpretativa provisoria en el predio de La Celma que informe a vecinos y visitantes sobre su valor histórico y patrimonial, incorporando un código QR que permita acceder a información histórica y al material digital.

Artículo 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS 17 DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE EN LA VIGESIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

MARIANA CRESPO
SECRETARIA HCD

Honorable Concejo Deliberante - CARLOS TEJEDOR -

GLADYS JUSTET
PRESIDENTA HCD